



QUILMES, 8 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0803/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es necesario abonar los gastos de viáticos del citado Programa correspondientes a la XXXVI Reunión de la "Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina - RUEDA".

Que la mencionada Red es una organización dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional que reúne a los representantes de las instituciones de educación superior que dictan carreras a distancia en todo el país.

Que el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes ha participado por medio de sus representantes en dicha Reunión en los últimos cuatro años.

Que fue necesaria la participación, en representación de esta Casa de Altos Estudios, de la Sra. Débora Schneider y del Sr. Federico Gobato.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos de viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, correspondientes al viaje de Débora Schneider y de Federico Gobato a la XXXVI

UNQ
BM
M
J

00233



Reunión de la "Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina - RUEDA"
llevada a cabo en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, los días 3 y 4 de abril del
corriente, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00).

ARTÍCULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos a favor de Federico Gobato, DNI
Nº 23.271.177, la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

ARTÍCULO 3º: Liquidar en concepto de viáticos a favor de Débora Schneider, DNI
Nº 21.113.869, la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00).

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a
las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 09.01.00.08 de la
Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y
archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00233



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Juan L. Gomez
Director
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES